

RES. N° 031/98

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el Sr. Ramón Omar Renfige Córdoba - L.U. N° 40.645, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en las Carreras de Contador Público Nacional (U.N.Sa.) (Plan/85) y del Profesorado en Matemática y Física (Plan/87), con las que corresponden al Plan de Estudios/84 de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad;

El informe de las cátedras correspondientes, que corre agregado a fs. 16 y el dictamen final de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (fs. 16 vta.);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. RAMON OMAR RENFIGE CORDOBA - L.U. N° 40.645, reconocimiento de las materias aprobadas en las Carreras de Contador Público Nacional (U.N.Sa.) (Plan/85) y del Profesorado en Matemática y Física (Plan/87), con las que corresponden al Plan de Estudios/84 de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica, según se explicita seguidamente:

DIRECTA:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS
(Plan/84)

CONTADOR PUBLICO NACIONAL
(Plan/85)

ADMINISTRACION DE
EMPRESAS

por

Principios de Administración

Es: una (1) asignatura aprobada por reconocimiento.

ARTICULO 2°: Acordar al Sr. Ramón Omar Renfige Córdoba - L.U. N° 40.645, reconocimiento parcial de la materia CALCULO NUMERICO correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, por Cálculo Numérico y Automático, aprobada en la Carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan/87) de esta Facultad, debiendo rendir el recurrente una Prueba Complementaria sobre: a) Propagación del error en la eliminación Gaussiana - b) Determinación de Funciones Empíricas. Otorgándosele un plazo de hasta el próximo 31 de Julio de 1998 a tal fin.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

RES. N° 831/98

ARTICULO 3°: Dejar establecido que dichos reconocimientos quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/88.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.

DDN


D^{ca}. VERÓNICA M. JURE DE ARROYO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas




M^{ca}. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas